

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2684 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada (antiguo Instancia n.º 14) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 933/2011, por auto de 30 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Salmeron Estructuras Metálicas, S.L., con N.I.F. B-18379800, domicilio en c/ Las Hortezuelas, s/n, Hueneja (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: Administración Concursal Salmerón Estructuras Metálicas, S.L., c/ Cristobál Colón, n.º 3, Santa Fe (Granada).

4.º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 10 de enero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120001147-1